

ANEXO II

Correspondencia entre la clasificación de ocupaciones utilizada en el apartado Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros y los códigos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-2011 (1).

GRUPOS DE OCUPACIÓN	CÓDIGOS CNO-2011 (2 dígitos numéricos)
Directores y Gerentes	11 al 15
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	21 al 29
Técnicos y profesionales de apoyo	31 al 38
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	41 al 45
Trabajadores de los servicios de restauración	50, 51 y 93
Dependientes de comercio y asimilados	52 al 55
Trabajadores de los servicios de salud, cuidado de personas, protección y seguridad	56 al 59
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	61 al 64
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	71 y 72
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	73 al 78
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	81 al 84
Empleados domésticos y otro personal de limpieza	91 y 92
Peones agrarios, forestales y de la pesca	95
Peones de la construcción, de la minería, de las industrias manufactureras y del transporte	96 al 98
Otros trabajadores	94 y 00

(1) Aprobado por el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, BOE 17 de diciembre de 2010.